

Bogotá D.C., Febrero 17 de 2025

MEMORANDO CIRCULAR No. 037

| | |
|---------------|--|
| PARA | CISA |
| DE | VICEPRESIDENCIA CORPORATIVA |
| ASUNTO | POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES |

1. Objetivo

Para garantizar la adecuada protección de los datos personales que administra Central de Inversiones S.A.- CISA, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia que consagra el derecho de cualquier persona de conocer, actualizar y rectificar los datos personales que existan sobre ellos en bancos de datos o archivos de la entidad, así como lo señalado en Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, en el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, el Decreto 1078 de 2015 y el Decreto 620 de 2020, que regulan el derecho de Habeas Data, CISA establece los siguientes lineamientos:

2. Responsable del Tratamiento

Central de Inversiones S.A. - CISA actuará como responsable del tratamiento de sus datos personales y hará uso de estos, únicamente para las finalidades para las que se encuentra facultado, especialmente las señaladas en el aparte de esta política “Tratamiento y Finalidad”» y sobre la base de la ley y la normativa vigente.

Datos de identificación del responsable del tratamiento:

- Nombre o Razón Social: Central de Inversiones S.A.
- Domicilio o Dirección: Calle 63 No. 11-09
- Correo electrónico: serviciointegral@cisa.gov.co
- Líneas telefónicas en Bogotá: +57 - 601 - 7944381 - +57- 601 – 7944382 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:30 pm y sábados de 8:00 am a 2:00 pm.
- Página Web: www.cisa.gov.co

3. Tratamiento y Finalidad

Tratamiento general al cual serán sometidos los datos y finalidad del mismo

La información y datos personales suministrados por el titular de estos, podrán ser utilizados por CISA como responsable del tratamiento de los datos, para el desarrollo de las funciones propias de la entidad. El tratamiento que realizará CISA con la información personal será el siguiente:

- a) La recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión, para cumplimiento de las obligaciones misionales de la entidad.
- b) Caracterización de ciudadanos, grupos de interés y de valor.
- c) Adelantar estrategias de mejoramiento en la prestación del servicio.
- d) Dar tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias presentadas a la entidad.
- e) Conocer y consultar la información del titular del dato que repose en bases de datos de entidades públicas o privadas.
- f) Adelantar encuestas de satisfacción y percepción de los grupos de interés y de valor.
- g) Envío de información de interés general.
- h) Recopilar información de ciudadanos asistentes a escenarios de dialogo en doble vía y capacitaciones desarrollados por la entidad
- i) Realizar tratamiento de datos a nivel de interoperabilidad con otras entidades del Estado, con el fin de cumplir sus obligaciones misionales utilizando los datos suministrados por los titulares de los datos personales.

3.1. Responsables al Interior de la Entidad

Dirección Jurídica: Informar y asesorar a la alta dirección y a los líderes de procesos que les aplique, en relación con las obligaciones que les competen en virtud de la regulación colombiana sobre privacidad y tratamiento de datos personales, así como atender los lineamientos y requerimientos que le haga la Delegatura de Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio o quien haga sus veces.

Dirección de Planeación Estratégica y Sistemas de Información y Gerencia de Sistemas de Información: Propender por el cumplimiento de las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y el Decreto

1377 de 2013, Decreto 1078 de 2015 y Decreto 620 de 2020 de acuerdo con los requerimientos legales que son requeridos por la Norma NTC ISO 27001: 2022.

Gerencia de Contratación: Velar por el cumplimiento de las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, Decreto 1078 de 2015 y Decreto 620 de 2020, así como por la creación de las políticas internas que propendan por la efectiva aplicación de la ley en materia de Habeas Data.

Gerencia de Cartera: Velar por el respeto de los derechos de los titulares de los datos personales respecto del tratamiento de datos que realice CISA, en articulación con los demás líderes de procesos conforme a lo establecido en las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012, 2157 de 2021 y del capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015.

Jefatura de Talento Humano: Propender porque CISA cumpla diligentemente con todos los controles requeridos para cumplir con los principios de las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, Decreto 1078 de 2015 y Decreto 620 de 2020.

Oficial de Seguridad de la Información: Supervisar el cumplimiento de las leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, Decreto 1078 de 2015 y Decreto 620 de 2020, acatando los requisitos legales requeridos por la Norma NTC ISO 27001: 2022.

Gerencia Inmobiliaria: Monitorear las cámaras de video vigilancia con el fin de brindar seguridad para los clientes, trabajadoras y trabajadores, cualquier persona natural, los bienes e instalaciones de Central de Inversiones S.A con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la regulación de las políticas de protección de datos.

Jefatura de Relacionamento con la ciudadanía: Dar trámite a las solicitudes de los titulares de datos personales, en ejercicio de los derechos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y del capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015.

4. Definiciones

- ✓ **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- ✓ **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- ✓ **Causahabiente:** Persona física o jurídica que se ha sucedido o sustituido a otra.
- ✓ **Datos sensibles:** los datos sensibles son los datos personales que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.
- ✓ **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales o jurídicas determinadas o determinables.
- ✓ **Dato privado:** dato que, por su naturaleza íntima, solo le interesa al titular o a su entorno más cercano. Ejemplo: dirección de residencia y teléfono.

- ✓ **Dato semiprivado:** dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero.
- ✓ **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- ✓ **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- ✓ **Titular:** Persona natural o jurídica cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- ✓ **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

5. Principios

CISA aplicará los siguientes principios para la administración de bases de datos personales:

- ✓ **Legalidad:** El tratamiento dado a los datos personales es actividad reglada sujeta a la Ley.
- ✓ **Finalidad:** La administración de datos personales debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley. La finalidad debe informársele al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto.
- ✓ **Veracidad o calidad de los registros o datos:** La información contenida en las bases de datos de la entidad debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- ✓ **Libertad:** Para el tratamiento de datos que no ostenten la calidad de públicos en términos de la ley, se debe contar con un consentimiento previo, expreso e informado de su titular o persona autorizada.
- ✓ **Acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán ser accesibles por Internet o por otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o los usuarios autorizados conforme a la ley. En el tratamiento de datos CISA debe garantizar el derecho del titular de la información a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- ✓ **Seguridad:** La información contenida en las bases de datos de la entidad deberá contar con las medidas de seguridad técnicas que sean necesarias para garantizar la seguridad de los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta o uso no autorizado.
- ✓ **Confidencialidad:** Central de Inversiones S.A. debe garantizar la reserva de la información de los datos que no ostentan la calidad de públicos en términos de la ley, aun después de finalizada su relación con el titular de la información.

6. Suministro de información

CISA podrá suministrar información que incluyan datos personales a:

- ✓ Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- ✓ Entidades públicas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- ✓ Terceros autorizados por el Titular o por la ley.

Cuando CISA remita información que contenga datos personales de carácter semiprivado, privado y sensible, se deberá aclarar al solicitante que la información es de carácter reservada y que sólo puede ser usada para los fines que fue solicitada.

En relación con los datos personales de carácter público CISA podrá suministrar este tipo de información sin necesidad de autorización alguna para ello.

7. Derechos de los Titulares de los Datos Personales

Central de Inversiones S.A. garantiza al titular de datos personales, el pleno ejercicio de los derechos que se enlistan a continuación:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer también, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a CISA para el tratamiento de sus datos personales.
- c) Ser informado del uso y tratamiento dado a sus datos personales, previa solicitud elevada a través de los canales de servicio.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de uno a más datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento de los datos se ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Los derechos anteriormente enunciados podrán ejercerse por las siguientes personas, de manera oral y/o escrita siempre que se acredite la autenticidad de la petición:

- ✓ Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- ✓ Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- ✓ Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.

8. Administración de las bases de datos

Las bases que contengan datos personales deben cumplir con las condiciones de seguridad requeridas para evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento (Estas bases de datos se deben almacenar en los servidores dispuestos para este fin). La responsabilidad de garantizar dichas condiciones de seguridad será del dueño de la base de datos respectiva.

Para tal efecto, entiéndase por dueño de la base de datos, el proceso o Dependencia que en CISA se encuentra autorizado para efectuar modificaciones de la base de datos respectiva.

9. Inscripción de bases de datos

CISA deberá inscribir las bases que contengan datos personales en el Registro Nacional de Base de Datos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

10. Video Vigilancia

CISA informa sobre la existencia de mecanismos de seguridad adoptados mediante la difusión en sitios visibles de anuncios de video vigilancia.

De acuerdo con lo anterior, CISA cuenta con un sistema de video vigilancia instalado en diferentes sitios al interior de sus instalaciones y oficinas, lo cual está establecido en los derechos mínimos en el tratamiento de datos para cada uno de los clientes, empleados y cualquier otra persona natural.

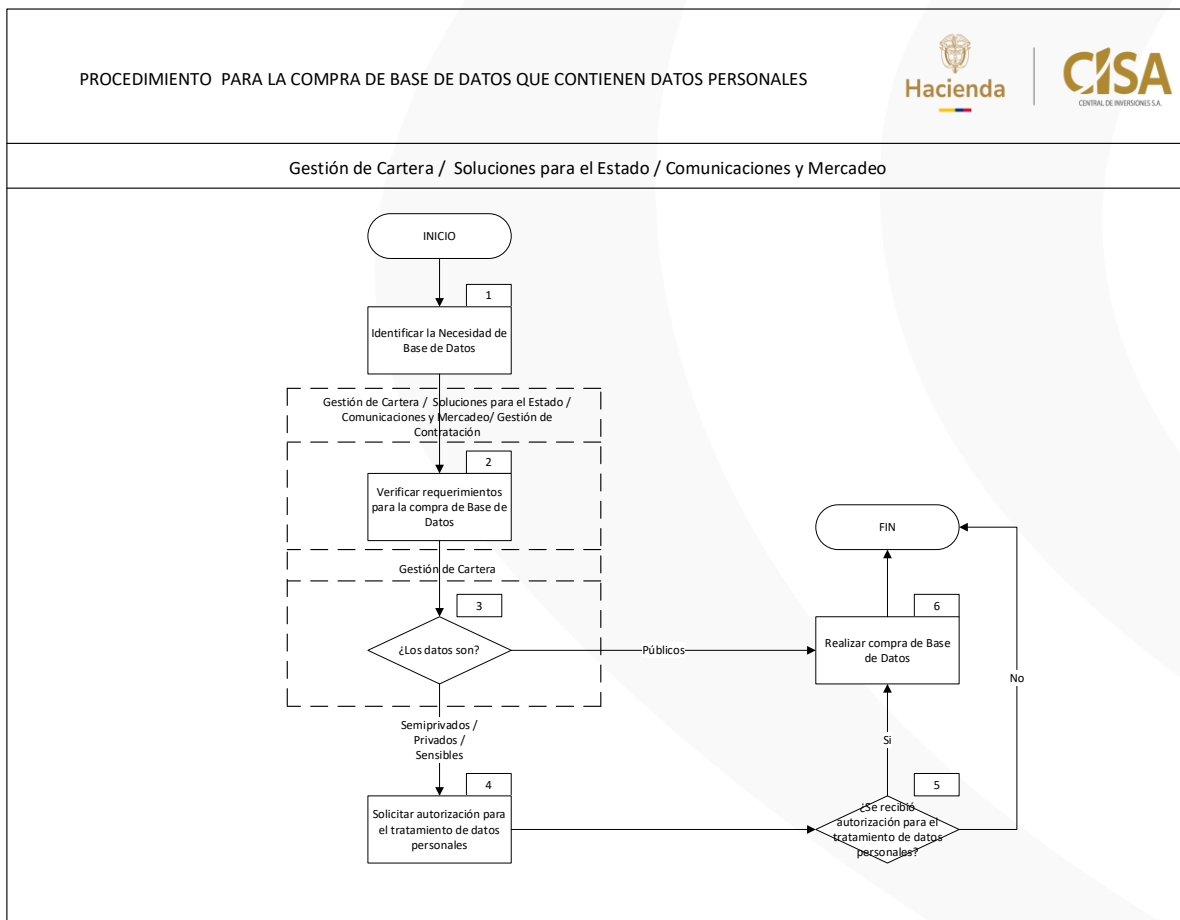
CISA manifiesta que la información recolectada se utilizará para fines de seguridad de los clientes, empleados, cualquier persona natural, así como de los bienes e instalaciones. Esta información podrá ser empleada como prueba en cualquier tiempo, ante cualquier autoridad y organización.

11. Procedimiento para la atención de solicitudes

CISA atenderá las solicitudes relacionadas con la protección de datos personales, de acuerdo con establecido en la Circular Normativa No. 005 “Políticas y Procedimientos para dar Respuesta a los Trámites y Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de los Clientes” y en los términos señalados en las disposiciones legales vigentes y las que las modifiquen.

12. Procedimiento para la Compra de Base de Datos que Contienen Datos Personales

DIAGRAMA DE PROCESOS



DESCRIPCIÓN DETALLADA

| No. | Actividad | Descripción de la Actividad | Responsable | Registro |
|-----|---|--|---|-------------------------|
| 1 | Identificar la Necesidad de Base de Datos | Gestión de Cartera, Soluciones para el Estado y Comunicaciones y Mercadeo, identifican la necesidad de adquirir base de datos que aportan al cumplimiento de los objetivos de cada uno de los procesos. | Gestión de Cartera / Soluciones para el Estado /Comunicaciones y Mercadeo | Solicitud Base de datos |
| 2 | Verificar requerimientos para la Compra de Base de Datos | Una vez se identifique la necesidad de compra de base de datos, se procede a verificar los campos y si se cuenta o no con la autorización para el tratamiento de datos personales por parte del proveedor. Posteriormente se deben especificar los campos de la base de datos a través de correo electrónico para revisión y clasificación por parte del proceso Gestión de Contratación. | Gestión de Cartera / Soluciones para el Estado /Comunicaciones y Mercadeo / Gestión de Contratación | Correo Electrónico |
| 3 | ¿Los datos son? | Si son Públicos, pasa a la Actividad No. 6 Si son Semiprivados, Privados y Sensibles, pasa a la Actividad No. 4 | Gestión de Cartera | |
| 4 | Solicitar autorización para el tratamiento de datos personales | Conforme a la clasificación de los datos Semiprivados, Privados y Sensibles, se procede a solicitarle al proveedor la Autorización para el tratamiento de datos personales que se encuentran en la base. | Gestión de Cartera / Soluciones para el Estado /Comunicaciones y Mercadeo | Correo electrónico |
| 5 | ¿Se recibió autorización para el | Si la respuesta es Afirmativa, pasa a la Actividad No. 6 Si la respuesta es Negativa, FIN | | |

| No. | Actividad | Descripción de la Actividad | Responsable | Registro |
|-----|----------------------------------|---|--|---------------|
| | tratamiento de datos personales? | | | |
| 6 | Realizar compra de Base de Datos | Una vez se reciba la Autorización de tratamiento de datos por parte del proveedor cuando aplique, se procede a realizar la compra de la base requerida. FIN | Gerencia de Cartera / Soluciones para el Estado /Comunicaciones y Mercadeo | Base de Datos |

13. Anexos

| | |
|--------------------|--|
| ANEXO No. 1 | Política de Privacidad y Condiciones de Uso de la Página Web de Central de Inversiones S.A. – CISA |
|--------------------|--|

14. Control de cambios

| Versión | Fecha | Motivo de la Revisión | Modificaciones |
|---------|----------------------|-----------------------------|--|
| 02 | Abril 25 de 2014 | Mejora del Documento | <p>Se modificaron los siguientes numerales: No. 1 “Objetivo, 2 “Responsables”, 4 “Principios” y 5 “Suministro de Información”</p> <p>Se incluyeron los siguientes numerales: No. 6 “Clasificación de los Datos Personales” y 7 “Derechos de los Titulares de la Información”</p> |
| 03 | Noviembre 05 de 2015 | Mejora del Documento | <p>Se modificaron los siguientes numerales: No. 1 “Objetivo”, 2 “Responsables”, 3 “Definiciones” y 5 “Suministro de Información”</p> <p>Se incluyó el numeral 12 “Procedimiento para la Compra de Base de Datos que Contienen Datos Personales”</p> |
| 04 | Agosto 02 de 2018 | Actualización del documento | Se modificó el numeral No. 8 “Administración de base de datos”, incluyen que las bases de datos que contienen datos personales se deben almacenar en los servidores dispuestos para este fin. |
| 05 | Julio 03 de 2019 | Cambio de estructura | Se cambió la denominación de Gerente de Planeación por Gerente de Planeación Estratégica y Proyectos en todo el cuerpo del documento. |
| 06 | Marzo 11 de 2020 | Cambio de estructura | Se asignaron todas las responsabilidades que tenía la Gerencia de Planeación Estratégica a la Jefatura de Procesos. |
| 07 | Diciembre 28 de 2020 | Actualización del Documento | Se modificó Memorando Circular, teniendo en cuenta la actualización de la nueva imagen corporativa. |
| 08 | Diciembre 15 de 2022 | Actualización del documento | Se ajustó la denominación de los cargos, conforme la estructura organizacional aprobada por Junta Directiva del 28/10/2022. |

| Versión | Fecha | Motivo de la Revisión | Modificaciones |
|---------|--------------------|-----------------------------|--|
| 09 | Febrero 17 de 2025 | Actualización del documento | <p>Se modificaron los siguientes numerales: No. 1 “Objetivo”, 3.1 “Responsables al Interior de la Entidad”, 4 “Definiciones”, 7 “Derechos de los Titulares de los Datos Personales”, 11 “Procedimiento para la atención de solicitudes” y 12 “Procedimiento para la Compra de Base de Datos que Contienen Datos Personales”.</p> <p>Se incluyeron los siguientes numerales: No. 2 “Responsable del Tratamiento” y 3 “Tratamiento y Finalidad”.</p> <p>Se elimino el numeral No. 6 “Clasificación de Datos Personales”.</p> <p>Se creó el Anexo No. 1 “Política de Privacidad y Condiciones de Uso de la Página Web de Central de Inversiones S.A. – CISA”.</p> |

Cordial saludo,

SANDRA HELENA MEJIA GARCIA
Vicepresidenta Corporativa